

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (02) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00866- 00 (*Incidente levantamiento medida*)

Seria del caso proceder a estudiar la viabilidad de dar trámite al incidente de levantamiento de medida cautelar propuesto, no obstante, el documento allegado por la profesional en derecho resulta ilegible, lo que impide al Juzgado su lectura.

Así las cosas y previo a emitir el pronunciamiento que en derecho corresponda, se requiere a la togada para que se sirva en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente decisión, allegar el escrito de forma completamente clara y legible.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE(2),

Estado No.50 del 05/12/2022 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eda3806fe58c1c09493e34fbce42b974b08482414c5cc95b548fd2b488a86ee6**

Documento generado en 02/12/2022 03:36:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>